

MAT : TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 29 de Enero del 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 12 /2015

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables Sr. Rosalino Fuenzalida Fuenzalida, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- b) Solicita Trato Directo, Según Requisición N° 9/2015 enviada por el Jefe del Proyecto Patillos, solicitando los servicios de buceo y arrendamiento de embarcación, con el Sr. Eduardo F. Menares Lillo. Ya que se requiere Supervisión de buceo y una embarcación que disponga del sistema Juka para buceo que no se encuentra en la UNAP, además posee los permisos de trabajo que solicita las autoridades marítimas.

RESUELVO

1. **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada “**SERVICIOS DE BUCEO Y ARRENDAMIENTO DE EMBARCACION**” el **SR. EDUARDO MENARES LILLO RUT 52.001.452-7**, ubicado en Mar Adriático N°4794 - Iquique - Chile. Según Art.10 numeral 7 letra f del Reglamento Ley N° 19.886
2. El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$476.000.- (cuatrocientos setenta y seis mil pesos) con impuesto incluido, será imputado con cargo al Código IQUF03PRO Proyecto 010202240001 cuenta 1220403000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



LILIANA HERRERA CAMPOS
Ministro de Fe Ad Hoc



GABRIEL CLARAMUNT Q.
ACADEMICO
En representación del Rector

GCQ/LHC/bcb